



Lanús, 20 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.405.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0726/2022; la Solicitud de Pedido N° 3-201-105/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0726 de fecha 08 de marzo del año 2022, se llamó a Licitación Privada N° 27 - 1^{er} Llamado -, para el día 21 de marzo del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines contratar el “SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA”, solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-105/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL (\$ 5.082.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas NUCLEO MARKETING S.R.L. y GEOTARGET S.A.;

Que, las firmas cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Comunicación Social emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 31 de marzo de 2022;

Que, por Acta N° 52 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma GEOTARGET S.A. - C.U.I.T. N° 30-70763859-8-, Proveedor Municipal N° 6.332, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL (\$ 5.082.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 05 de abril del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 27 - 1^{er} Llamado -, cuya apertura se realizó el día 21 de marzo del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la contratación del “SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA”, solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-105/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma GEOTARGET S.A. - C.U.I.T. N° 30-70763859-8-, Proveedor Municipal N° 6.332, con domicilio en la Avenida Rivadavia N° 717 - Piso 4, Depto. 402 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-105/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL (\$ 5.082.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Unidad Ejecutora 201 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLL
A Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2022.04.20
15:26:27 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.25 11:55:23
-03'00'

GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.04.25
15:23:38 -03'00'

